

La Empresa de Renovación Urbana da respuesta a las preguntas realizadas por varios ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Rendición de cuentas del Alcalde Mayor, Gustavo Petro.

Ciudadano: Helbert M - @muycasual

Pregunta: ¿Qué pasará con el hospital universitario de la UN si no se modifica el plan de renovación del CAN?

Respuesta: El desarrollo del proyecto de renovación urbana del Centro Administrativo Nacional CAN, donde se ubica el proyecto de Hospital de la Universidad Nacional está a cargo de la Empresa de Renovación Urbana Nacional SAS, es decir, que no es competencia de la Empresa de Renovación del Distrito Capital.

Ciudadano: Jineth - ajineth@gmail.com

Pregunta: ¿Qué es lo que significa realmente revitalizar el centro de Bogotá?

Respuesta: De conformidad con la estrategia 12 del artículo 6 del Acuerdo 489 de 2012 Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016, la revitalización del centro corresponde a: "Orientar los procesos de renovación urbana hacia proyectos incluyentes e integrales que tengan como prioridad proteger la permanencia de los propietarios y habitantes originales o su vinculación voluntaria a proyectos asociativos..."

Ciudadano: Ferney - ferneygon@gmail.com

Pregunta: ¿Cómo va el proyecto del centro ampliado de Bogotá?

Respuesta: Al respecto, la Empresa de Renovación Urbana (ERU) adelanta estudios en zonas con tratamiento de renovación urbana y en zonas aledañas al SIPT para determinar la posibilidad de desarrollar nuevas intervenciones en el contexto del programa de revitalización urbana definido en el Acuerdo 489 de 2012.

Ciudadano: Ivonne Angélica Montaña Molina - ivonne.montana@gmail.com

Pregunta: Buen día. Soy estudiante del Externado de Colombia, y me interesa mucho el tema de recuperación del espacio público especialmente en el centro histórico de Bogotá, pero hasta el momento el Alcalde no ha mencionado qué ha sucedido con el Plan de Revitalización del Centro Histórico que está haciendo el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. Me gustaría conocer en qué va el proceso, y cómo han garantizado la participación de la comunidad para el mismo.

Respuesta: Al respecto, la Empresa de Renovación Urbana (ERU) adelanta estudios en zonas con tratamiento de renovación urbana y en zonas aledañas al SIPT para determinar la posibilidad de desarrollar nuevas intervenciones en el contexto del programa de revitalización urbana definido en el Acuerdo 489 de 2012; estas intervenciones, dentro de sus planteamientos urbanísticos, incluirán intervenciones que permitan cualificar e incrementar el espacio público. Sin embargo, dado que la pregunta se hace acerca de un programa a cargo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC la respuesta puntual acerca del mismo no es competencia de la Empresa de Renovación Urbana - ERU.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Empresa de
Renovación Urbana

Ciudadano: O Rodríguez - orodriguez@fmexpressions.com

Pregunta: ¿Cómo puede ayudar el plan de revitalización que nombraron hace rato a la ciudad?

Respuesta: El cumplimiento de las estrategias de revitalización urbana señaladas en el artículo 6 del Acuerdo 489 de 2012, contribuye a la construcción de una ciudad incluyente e integral que prioriza la permanencia de los propietarios y sus habitantes originales a través de su vinculación voluntaria a proyectos inmobiliarios asociativos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Empresa de
Renovación Urbana